

AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

**Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 13/2023
Expediente nº 2023042164**

Secretaría General del Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, 13/2023
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y seis minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA


COALICIÓN CANARIA (CCa)

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

ANA MARÍA ZURITA EXPÓSITO
JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

UNIDAS SE PUEDE (USP)

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09 Ver sello	- 1/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RUYMÁN HERNÁNDEZ HERRERA

No asisten las Concejales Atteneri Falero Alonso y Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretario General del Pleno Accidental y concurre el Interventor Accidental, Antonio Jesús Vera Mesa.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:


ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
- 2.- Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 41/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 10.818,506,07 €.
- 3.- Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación presupuestaria nº 43/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 26.000€.
- 4.- Expediente relativo a la adopción de acuerdo sobre compatibilidad del concejal Juan Antonio Molina Cruz, para el desempeño de sus funciones como concejal y docente.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 2/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

UNICO.- Ratificar la urgencia de la sesión, toda vez que en el mes de agosto no se celebran sesiones plenarias según el régimen establecido, y en atención a la necesidad de adoptar acuerdos sobre modificaciones presupuestarias que afectan a la tramitación de procedimientos de diversos servicios gestores, que han de someterse a información pública, y en evitación de mayores retrasos en su tramitación y posterior entrada en vigor.

VOTACIÓN

21 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Municipal Partido Popular

2 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*

4 VOTOS EN CONTRA:

4 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*


- *2 de Drago Verdes Canarias*

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 10.818,506,07 €.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 41/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 10.818.506,07, resulta:

1º.- Constan en el expediente propuestas de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio, Sector Primario, Promoción y Desarrollo Económico Local y la Oficina Municipal de Información al Consumidor y del Sr. Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Transversalidad y LGBTI, acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito necesarias, para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales.

La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone la dotación de crédito, para hacer frente a pagos pendientes de aplicar al Presupuesto correspondientes

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 3/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

a los ejercicios 2019 a 2022, que constan en la contabilidad municipal en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicar al presupuesto".

2º.- En la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a:

1.- Los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el existente es insuficiente de acuerdo con las propuestas remitidas por los Concejales y la memoria justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:


Presidencia y planificación:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
120 92000 4610096	Aportación municipal para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Convenio suscrito por el Cabildo Insular de Tenerife con el Centro Criptológico Nacional (CCN), en materia de ciberseguridad	120.000,00
Subtotal		120.000,00
120 92000 63600	Contrato basado en el Acuerdo Marco 13/2018, para el suministro de un sistema integral de copias de seguridad, a través del sistema de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación – factura RECTNSN-ES01-000-527	133.722,18
Subtotal		133.722,18
TOTAL		253.722,18

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....253.722,18 €


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	253.722,18
TOTAL		253.722,18

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 4/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**Cultura:**


Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
130 33000 20300	Feria del libro de La Laguna 2023: Servicio de sonido e iluminación y alquiler de infraestructuras	35.000,00
	Corazones de Tejina 2023: servicio de sonido e iluminación	11.000,00
	Concierto de Navidad de los Sabanderos: Servicio de sonido e iluminación	10.000,00
Subtotal		56.000,00
130 33000 22602	Difusión publicitaria de la programación de la concejalía de cultura del último trimestre	7.500,00
Subtotal		7.500,00
130 33000 22699	Alojamiento de los diversos grupos culturales que actúan en el municipio	5.500,00
Subtotal		5.500,00
130 33000 22701	Feria del libro de La Laguna 2023: Plan de seguridad y servicios de ambulancia	13.000,00
	Festival de Jazz: servicio de seguridad y control de accesos	7.000,00
	Exposiciones en las salas del Convento de Santo Domingo: servicio de seguridad y control de accesos	7.000,00
Subtotal		27.000,00
130 33000 22799	Feria del libro de La Laguna 2023: producción y gestión del evento, servicio de dinamización y actividades vinculadas al libro	25.000,00
	Festival Tenerife Shorts: producción y coordinación	4.000,00
	Fiesta del Arte de Tejina 2023: producción y coordinación	9.000,00
	Noche de los cuentos 2023: producción y coordinación	15.000,00

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 5/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

	Quedada La verdad del silencio: producción y coordinación	13.000,00
	Festival de Jazz: servicio de azafatas/os y operarios	7.000,00
	Exposiciones en las salas del Convento de Santo Domingo: servicio de azafatas/os y operarios	7.000,00
	Proyecto expositivo La Laguna Siglo XXI: producción, coordinación y gestión	45.000,00
	Producción artística y gestión del Teatro Unión Tejina	16.000,00
Subtotal		141.000,00
130 33210 22799	Feria del libro de La Laguna 2023: Servicio de dinamización y actividades vinculadas al libro en la Biblioteca Municipal de La Laguna	15.000,00
Subtotal		15.000,00
130 33000 2279901	Feria del libro de La Laguna 2023: Caché de grupos de títeres, teatro, danza y música	30.000,00
	Actuaciones de grupos folclóricos dentro del proyecto "A Raíz": Agrupación folclórica Santa Rosa de Lima, Tacoremi, Real Hespérides, Isogue	15.000,00
	Corazones de Tejina: Actuación de los grupos: Asociación Folclórica Guantejina, Grupo Folclórico Isogue, Asoc. Folclórica Santa Ana del Ortigal y Asoc. de Bandas y Cornetas	8.000,00
	Concierto de Navidad de los Sabandeiros: Caché	8.500,00
	Concierto de Navidad de Achamán: caché	4.000,00
	Concierto del Frío Cantadores: Caché	12.000,00
	Plan Cultural por Barrios: Cachés	200.000,00
Subtotal		277.500,00
TOTAL		529.500,00

Desarrollo Rural:


Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
---------------------------	------------------	-----------

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 6/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

140 41900 22706	Encargo a la Sociedad Mercantil Pública de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), de la redacción del proyecto básico de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste del municipio de San Cristóbal de La Laguna	144.005,15
Subtotal		144.005,15
140 45400 22706	Encargo a la Sociedad Mercantil Pública de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), la redacción del proyecto básico y de ejecución "Mejora y acondicionamiento del Camino El Homicián en la Punta del Hidalgo"	27.977,29
Subtotal		27.977,29
TOTAL		171.982,44

Comercio:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
141 43100 22602	Implementación de acciones de comunicación y promoción en redes sociales o la hiper especialización del negocio como respuesta a los retos de la digitalización: Elaboración y diseño del logotipo específico para la Noche en Blanco 2023; Campañas publicitarias en las redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter; Contratación de vallas publicitarias; Cartelería, folletos con sus mapas, planos específicos de zonas y actividad, Spot publicitario en prensa, televisión y radio	153.250,00
Subtotal		153.250,00
141 43100 22706	Asistencias técnicas para el desarrollo del evento de la Noche en Blanco: Elaboración del Plan de Seguridad, del evento y de su memoria. Asistencia técnica para la preparación de programa de actividades, coordinación y desarrollo del evento	25.200,00
Subtotal		25.200,00
141 43100 22701	Asistencias técnicas para el desarrollo del evento de la Noche en Blanco: Contratación de vigilancia	20.100,00
Subtotal		20.100,00
141 43100 20800	Asistencias técnicas para el desarrollo del evento de la Noche en Blanco: Alquiler de capas, vallas, mesas y sillas	63.400,00
Subtotal		63.400,00
140 43100 20300	Asistencias técnicas para el desarrollo del evento de la Noche en Blanco: Alquiler de sonido	27.270,00
Subtotal		27.270,00

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 7/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

141 43100 22609	Acciones de dinamización cultural: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades relacionadas con el ocio: Ruta gastronómica, juegos, actividades infantiles, talleres, mimos, pasacalles, marionetas, - Actividades relacionadas con la cultura: teatro, conciertos, espectáculos musicales, cuentacuentos, cine, acciones lúdicas. - Realización de rutas específicas: visitas guiadas de costumbres y acontecimientos importantes relacionados con el comercio del municipio 	160.500,00
Subtotal		160.500,00
141 43100 22799	Acciones de dinamización comercial: Gala de comercio, presentación de los comercios tradicionales, conferencias, talleres y jornadas de temática comercial, escaparatismo, pasarelas y desfiles de moda, talleres dirigidos a incrementar el consumo, talleres y jornadas de potenciación del consumo responsable y para concienciación de tratamiento de residuos domésticos	150.280,00
Subtotal		150.280,00
TOTAL		600.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....1.301.482,44 €


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.301.482,44
TOTAL		1.301.482,44

2.- PAGOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO correspondientes a los ejercicios 2019 a 2022 a excepción del documento número 12021000031941 por importe de 17.836,93 €, todo ello según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Año	Número documento	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Importe €
2021	12021000076312	160	16000	60901	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS EN LIQUID.REF DE NOVIEMBRE 2021; CERTIF.Nº 12 OBRA "SOLUCION PUNTOS NEGROS RED SANEAMIENTO LA LAGUNA"	70.819,05


Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 8/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

2021	12021000089678	160	16000	60901	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS EN LIQUID.REF DE DICIEMBRE 2021; CERTIF.Nº 13 OBRA "SOLUCION PUNTOS NEGROS RED LA LAGUNA"	14.056,95
2022	12022000028582	160	16000	60901	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS EN LIQUID.REF DE ABRIL 2022; CERTIF. Nº 8 OBRA "SOLUCION PUNTOS NEGROS RED LA LAGUNA"	80.031,21
2022	12022000006416	160	16000	60901	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS EN LIQUID.REF DE ENERO 2022; CERTIF.Nº 14 OBRA "SOLUCION PUNTOS NEGROS RED LA LAGUNA"	14.491,85
Subtotal						179.399,06
2020	12020000054514	160	34200	63201	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS "ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL DE TEJINA (SUMINISTRO CESPED IZQUIERDO RODRIGUEZ TE.) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESP.MES DE JUNIO 2020	63.777,33
2020	12020000060055	160	34200	63202	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO RETENCIONES POR CERTIFICACIONES OBRAS "ACOND. Y MEJORA CAMPO VALLE GUERRA (SUMINISTRO CAMPO GREGORIO DORTA VALLE GUERRA) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS	61.438,23
					CORRESP.MES DE JULIO 2020	
Subtotal						125.215,56
TOTAL						304.614,62


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	304.614,62
TOTAL		304.614,62


SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 9/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	


Año	Número documento	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Importe €
2020	120200000809 03	130	33400	46100	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO EN CONCEPTO "OTRAS" (LIQ.2019 TASAS PTEOR: 103.838,45 € Y ESCUELAS TEATRO CURSO 20182019: 7.572,74 €) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESP.MES DE NOVIEMBRE 2020	7.572,74
2020	120200000904 39	130	33400	46100	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO EN CONCEPTO "OTRAS" (ESCUELAS DE TEATRO CURSO 2019/2020, SEGUN DECRETO DE 08/10/2020) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESP.MES DE DICIEMBRE 2020	7.572,74
Subtotal						15.145,48
2020	12020000060061	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020	697.072,32
2020	12020000016265	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020	174.268,08
2020	12020000016269	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2020	174.268,08
2020	12020000025006	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2020	174.268,08
2020	12020000039342	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020	174.268,08
2020	12020000071284	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020	174.268,08
2020	12020000080898	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020	174.268,08
2020	12020000010191	170	13600	46700	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020	170.024,38
2021	12021000065717	170	13600	46700	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021	177.000,69
2021	12021000076309	170	13600	46700	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021	177.000,69

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 10/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	


2022	12022000104253	170	13600	46700	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONSORCIO DE INCENDIOS PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022	180.738,00
Subtotal						2.447.444,56
2019	12019000074516	190	16230	22502	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019	262.149,00
2019	12019000085474	190	16230	22502	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019	262.149,00
2019	12019000074529	190	16230	22502	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO CONCEPTO OTRAS* (LIQUIDACION PIRS 2018) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESP.MES DE NOVIEMBRE 2019	98.343,62
2020	12020000060058	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020	473.490,00
2020	12020000016266	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020	263.050,00
2020	12020000016268	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2020	263.050,00
2020	12020000025004	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2020	263.050,00
2020	12020000039340	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020	263.050,00
2020	12020000060068	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020	263.050,00
2020	12020000060103	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020	263.050,00
2020	12020000071281	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020	263.050,00
2020	12020000080892	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020	263.050,00

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09 - 11/25 - Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09			

2020	12020000090442	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020	263.050,00
2020	12020000010190	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020	263.044,00
2020	12020000054511	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2020	52.610,00
2020	12020000080903	130	33400	46100	PAGO PDTE.APLICACION DERIVADO DESCUENTO EN CONCEPTO "OTRAS" (LIQ.2019 TASAS PTEOR: 103.838,45 € Y ESCUELAS TEATRO CURSO 20182019: 7.572,74 €) PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESP.MES DE NOVIEMBRE 2020	103.838,45
2022	12022000064712	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR 2022 PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	226.844,80
2022	12022000076565	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR 2022 PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022	226.844,80
2022	12022000088637	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR 2022 PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	226.844,80
2022	12022000104252	190	16230	22502	PAGO PDTE. APLICACION DERIVADO DESCUENTO TASAS PTEOR 2022 PRACTICADO LIQUIDACION REF CANARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022	226.844,80
Subtotal						4.790.453,27
2020	12020000080902	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC. DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES NOVIEMBRE 2020 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB. NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/04/2020 AL 30/06/2020 (ABRIL 23.747,12 €; MAYO 24.600,99 € Y JUNIO 25.649,14 €)	73.997,25
2020	12020000071285	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES OCTUBRE 2020 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST.DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NOESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020	27.674,05

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09 - 12/25 - Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09			

2020	12020000054509	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES JUNIO 2020 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020	26.425,11
2020	12020000039343	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES MAYO 2020 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020	25.758,70
2020	12020000090440	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID. PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES DICIEMBRE 2020 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/07/2020 AL 31/07/2020.	25.371,19
2021	12021000065719	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES OCTUBRE 2021 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/03/2021 AL 31/05/2021.	83.857,95
2021	12021000034570	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES JUNIO 2021 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/12/2020 AL 31/01/2021.	54.582,34
2021	12021000089501	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES DICIEMBRE 2021 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021	30.058,17
2021	12021000076310	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES NOVIEMBRE 2021 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021	29.505,75
2021	12021000055588	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES SEPTIEMBRE 2021 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/02/2021 AL 28/02/2021.	27.872,54

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09 - 13/25 - Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09			

2022	12022000053876	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES JULIO 2022 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACIONES PERIODOS DEL 01/12/2021 AL 31/12/2021 (58.983,06 €) Y DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022 (54.624,69 €)	113.607,75
2022	12022000040384	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES MAYO 2022 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACIONES PERIODOS DEL 01/10/2021 AL 31/10/2021 (51.288,83 €) Y DEL 01/11/2021 AL 30/11/2021 (43.113,08 €)	94.401,91
2022	12022000009968	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES FEBRERO 2022 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACIONES PERIODOS DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020 (7.409,54 €) Y DEL 01/08/2021 AL 30/09/2021 (74.678,42 €)	82.087,96
2022	12022000064714	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES SEPTIEMBRE 2022 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR. SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/03/2022 AL 31/03/2022	57.366,86
2022	12022000060885	194	16001	22799	PAGO PDTE.APLICAC.DESCUENT. LIQUID.PARTICIP.INGRESOS REF CANARIAS CORRESP.MES AGOSTO 2022 EN CONCEPTO GEST.INFRAESTR.SIST. DEPURACION Y VERTIDO AGUAS RESID.URB.NORESTE TFE.(CONSEJO INSULAR DE AGUAS). LIQUIDACION PERIODO DEL 01/02/2022 AL 28/02/2022	44.078,05
Subtotal						796.645,58
TOTAL						8.049.688,89


A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	8.049.688,89
TOTAL		8.049.688,89

3.- REVISIÓN DE OFICIO:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Fiestas:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09 - 14/25 - Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09			

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 2269970	Revisión de Oficio de facturas del Negociado de Fiestas incluidas en el Anexo adjunto a la Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas y a la Memoria Justificativa del área gestora.	908.997,94
TOTAL		908.997,94


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	908.997,94
TOTAL		908.997,94

4º.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (17.986.239,83 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	40.833.550,74 €
Modificación Presupuestaria nº 12/2023.....	4.199.223,92 €
Modificación Presupuestaria nº 13/2023.....	11.412.156,72 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2023.....	6.491.504,09 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2023.....	100.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 19/2023.....	60.492,42 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2023.....	33.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2023.....	482.583,06 €
Modificación Presupuestaria nº 33/2023.....	68.350,70 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	17.986.239,83 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 15/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de julio de 2023.

8º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

9º.- La competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.


10º.- El Servicio de Presupuesto del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

11º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de julio de 2023.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, tras las intervenciones que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, por catorce votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 41/2023**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (10.818.506,07€)**, según el siguiente detalle:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 16/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:


Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
120	92000	4610096	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Transferencias corrientes a Cabildos Insulares. AFECTADO	120.000,00
120	92000	63600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Equipos para procesos de información	133.722,18
160	16000	60901	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bienes destinados uso general (Solución puntos negros)	179.399,06
160	34200	63201	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Edificios y otras construcciones "Acond. y mejora campo futbol de Tejina "	63.777,33
160	34200	63202	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Edificios y otras construcciones "Acond. y mejora campo Valle Guerra"	61.438,23
Subtotal				558.336,80

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	558.336,80
TOTAL		558.336,80

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33400	46100	Cultura – Prom. Cultural – Transferencias corrientes a Cabildos Insulares	15.145,48
130	33000	20300	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje	56.000,00
130	33000	22602	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Publicidad y propaganda	7.500,00
130	33000	22699	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros gastos diversos	5.500,00
130	33000	22701	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Seguridad	27.000,00


Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 17/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	141.000,00
130	33210	22799	Cultura – Biblioteca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
130	33000	2279901	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Actuaciones)	277.500,00
132	33800	2269970	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	908.997,94
140	41900	22706	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Otras actuac. agric. Ganad. y pesca – Estudios y trabajos técnicos	144.005,15
140	45400	22706	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Caminos vecinales – Estudios y trabajos técnicos	27.977,29
141	43100	22602	Comercio – Comercio – Publicidad y propaganda	153.250,00
141	43100	22706	Comercio – Comercio – Estudios y trabajos técnicos	25.200,00
141	43100	22701	Comercio – Comercio – Seguridad	20.100,00
141	43100	20800	Comercio – Comercio – Arrendamiento otro inmovilizado material	63.400,00
141	43100	20300	Comercio – Comercio – Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje	27.270,00
141	43100	22609	Comercio – Comercio – Actividades culturales y deportivas	160.500,00
141	43100	22799	Comercio – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.280,00
170	13600	46700	Seguridad Ciudadana – Serv. prevenc. y extinción incendios - A Consorcios	2.447.444,56
190	16230	22502	Servicios Municipales – Tratamiento de residuos – Tributos de las Entidades Locales	4.790.453,27
194	16001	22799	Aguas – Tratam. depurac. y vertido de aguas residuales – Zona Noreste	796.645,58
TOTAL				10.260.169,27

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.260.169,27
TOTAL		10.260.169,27

TOTAL FINANCIADO CON TGG.....10.818.506,07 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 18/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

2 del Grupo Municipal Partido Popular

2 del Grupo Mixto:

-2 de VOX

11 ABSTENCIONES:

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa)

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Drago Verdes Canarias

- 2 de Unidas se puede.


PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 26.000€.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 43/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 26.000€, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras y Vivienda, acompañada de la correspondiente memoria justificativa de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto, correspondientes a un incremento del presupuesto de ejecución del proyecto de Obra denominado "Encauzamiento Barranco La Triciada a su paso por el CEIP Las Mercedes", a financiar con Bajas de crédito.

2º.- En la memoria que acompaña a la propuesta de la modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, de acuerdo con la propuesta remitida y la memoria justificativa que consta en el expediente:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 19/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 16000 60905	Incremento del presupuesto de ejecución del proyecto de Obra denominado "Encauzamiento Barranco La Triciada a su paso por el CEIP Las Mercedes".	26.000,00
	TOTAL	26.000,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....26.000,00 €

4º.- La modificación presupuestaria se financia de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo a Bajas de crédito.


5º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#). Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de julio de 2023.

8º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

9º.- La competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 20/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

10º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

11º.- Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de julio de 2023.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 43/2023**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 16000 60905	Alcantarillado - Otras inv. nuevas inf y b. uso gral.Encauzamiento Bco. La Tricia-CEIP Las Mercedes	26.000,00
TOTAL		26.000,00


A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15100 61906	Urbanismo - Inv. rep. infra. y uso gral (Plaza del Adelantado)	10.000,00
160 15100 61908	Urbanismo - Otr.inv. reposic en inf. y b. uso gral - Plaza de Tejina	1.000,00

2

160 15100 63201	Urbanismo - Edif. y otras construcc. - Aparcamiento en Taco C/ Juan Bordón Falero	15.000,00
TOTAL		26.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 21/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa)

2 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX
- 2 de Unidas se puede.

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:


- 2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO CONCEJAL Y DOCENTE.

1º.- El concejal Juan Antonio Molina Cruz, concejal del grupo político Partido Popular, mediante escrito presentado en la Secretaria General del Pleno el día 18 de julio de 2023, con número de registro 248/2023, ha solicitado la declaración de compatibilidad para el desarrollo de la actividad docente en la Universidad de La Laguna, a cuyo efecto, y entre otra documentación, aporta copia del contrato laboral docente investigador, como profesor sustituto en el Departamento de Derecho Constitucional, Ciencias Políticas y Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho, con dedicación parcial (6 horas lectivas y 6 horas de tutoría), contrato que fue suscrito con la referida Universidad el 18 de julio de 2023 y que tiene vigencia desde el 11 de julio de 2023 hasta que finalice el cargo académico del titular de la plaza.

El solicitante manifiesta su voluntad de desarrollar su actividad en régimen de dedicación en exclusiva, - tal y como previamente se ha solicitado-, haciéndola compatible con el desarrollo de sus funciones docentes y la actividad de árbitro de la Federación Española de Baloncesto, Grupo 2, categoría profesional (dirección arbitral de 20 partidos al año), actividad esta última por la que solo percibe honorarios puntuales.

2º.- Según la documentación obrante en esta Secretaria General del Pleno, el Sr. Molina Cruz tomó posesión el 17 de junio de 2023 como concejal del Ayuntamiento de La Laguna, formando parte del grupo político municipal del Partido Popular, constituido el 14 de julio de 2023 según acuerdo plenario adoptado al efecto. El citado grupo comunica mediante escrito de 18 de julio de 2023, con número de registro de entrada número 246/2023 que se ha designado como concejal en régimen de dedicación en exclusiva a Juan Antonio Molina Cruz. Esta petición se encuentra en trámite en la Secretaria Técnica.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 22/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

3º.- El citado concejal cumplimentó en su momento la declaración de actividades que pueden proporcionarle ingresos económicos, habiendo aportado posteriormente el contrato suscrito con la Universidad de La Laguna.

4º.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), en su artículo 73.1 remite a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante LOREG) en cuanto a la regulación del régimen de incompatibilidades de los miembros de las corporaciones locales, y en esta última ley, en su artículo 178, se señala lo siguiente:

Son causas de incompatibilidad de los cargos electos las siguientes:

"a) Abogados o Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, excepto si dirigen o representan a concejales que impugnan un acuerdo que votaron en contra.

b) Personal activo del Ayuntamiento respectivo y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

c) Directores Generales o asimilados de las Cajas de Ahorros Provinciales y Locales que actúan en el término municipal.


d) Contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación municipal o de establecimientos de ella dependientes.

e) Deudores, directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución judicial."

El Reglamento Orgánico Municipal,- aprobado en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 27 de mayo de 2009, BOP nº 99-, donde se regulan los derechos y obligaciones de los concejales y concejalas señala que todos los miembros de la Corporación tienen el deber de respetar las normas sobre incompatibilidades (artículo 54, apartado A.2.c), cuyo contenido se precisa en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, - en adelante ROF-, que en su artículo 10 dispone que "**los Concejales y Diputados deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma**"

5º.- El concejal Juan Antonio Molina ha sido designado como concejal en régimen de dedicación exclusiva por el grupo político municipal.

Al respecto señalar que el artículo 75.1 de la LBRL dispone que "**los miembros de las Corporaciones Locales percibirán sus retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 23/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades todo ello en los términos de la Ley 53/184, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (en adelante LIPAP).

Y en concordancia con lo antedicho el artículo 13.2 del ROF precisa que la percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva es incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismo y empresas de ellas dependientes, añadiendo en su apartado 3 lo siguiente:

"El reconocimiento de dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local".

El artículo 4.1 de la LIPAP, en relación con la función docente, establece lo siguiente:

"1. Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial."

En el presente caso, se solicita la compatibilidad para el desarrollo de la actividad docente en la Universidad de La Laguna, con un dedicación parcial (6 horas lectivas y 6 tutorías semanales), con vigencia determinada, por la que recibirá la correspondiente remuneración de la entidad contratante, y conforme a las obligaciones asumidas por el contrato suscrito no afectan al desempeño de las funciones de concejal en régimen de dedicación exclusiva que tiene carácter prioritario.

Conforme la jurisprudencia aportada por el interesado,- Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 23 de octubre de 2017- Recurso de Apelación 26/2017-, y de 28 de mayo de 2022, dictada en el Recurso de Apelación 37/2022, "el régimen del profesor contratado interino se encuentra en una situación idéntica a la del profesor asociado para el cual se ha previsto expresamente la compatibilidad en el artículo 4.1 de la Ley de Incompatibilidades de 1984".


6º.- La Secretaria General del Pleno Accidental ha emitido el correspondiente informe, obrante en el expediente.

INCIDENCIA:

Ausencia:

Al comienzo del tratamiento de este asunto, se ausenta del salón de plenos el Concejal Juan Antonio Molina Cruz por ser parte interesada en el expediente, siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 24/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	

El Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

Declarar la compatibilidad del Concejal Juan Antonio Molina Cruz, del grupo Municipal Partido Popular, para el desarrollo de las funciones de concejal en régimen de dedicación exclusiva de este Ayuntamiento con las funciones docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (contrato laboral docente, como profesor sustituto, con una jornada de 6 horas lectivas más 6 horas de tutorías semanales, dada su dedicación preferente a sus funciones como concejal.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa)

1 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*


- *2 de Drago Verdes Canarias*

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se Puede*

A las diez horas y cincuenta y dos minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:42:22 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-042164 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0E1039AAFE22DE310DE99EEF92C1B59B			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:35:09	- 25/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:35:09	